LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2515 ...BUENOS AIRES, LUNES 2 DE JULIO DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR LIVERPOOL.

With privilege of calling at the port of Monte Video.

THE very fast sailing A. 1 British built coppered and copper fastened Brig ELIZABETH, 203 tons, Capt. Peter MacGaa, is now loading and will have immediate despatch; has only room for about 4000 dry hides, or their equivalent in bales, which will be taken at the current rates of freight; has also excellent accommodations for passengers. ☞ The E. delivered her last cargo at the port of Liverpool from this in the very best condition, and offers to shippers a first rate conveyance for their produce. For further particulars, apply to her consignees, Messrs. William Rodger, Breed & Co., or to CHARLES R. HORNE, No. 88, Calle de la Piedad. m 23

PARA MARSELLA.

El nuevo, muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin frances L'OROMASE, su capitan D. C. Andrac, se halla surto en el puerto de Montevideo, adonde podrá recibir hasta 6000 cueros, ó su equivalente en fardos, y teniendo el restante de su cargamento contratado, sera despachado en el mes de Junio sin falta. El que quiera cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, podrá ocurrir á tratar en esta con los señores Bertram, Delisle, y Ca., ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo,
Calle de la Piedad, No. 88.

FOR LIVERPOOL,

The *well known* A 1 coppered and copper fastened British Brig PROMPT, 239 tons, captain Barnes, is now ready to receive cargo and wit have good despatch. For freigh or passage having good accommodations, apply to her consignees Mess. McCrakan & Jamieson, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship broker
No. 88 calle de la Piedad.

PARA NUEVA-YORK.

La superior y velera fragata americana *ROMULUS*, su capitan *Jorge Barker*, forrada y clavada en cobre debe llegar de Montevideo, dentro de pocos dias, y teniendo ya mas de las dos terceras partes de su carga contratada, será despachada inmediatamente. Por los pormenores respecto á la demas carga ó pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, ocúrrase á sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.
ó á
CARLOS R. HORNE,
junio 15 tfc *Corredor Marítimo.*
No. 88 Calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL.

The British built brig JARROW, Sutton, master, now on her first voyage, A. 1. in every respect, being a chartered vessel, and now receiving the last of her dry hides will be despatched in the course of a few days. She most likely will be able to store beyond her contracted cargo, a few light bales.

Attention of shippers of bales to Liverpool is called to this conveyance. Apply to her consignees John H. Robilliard & Co, No. 65, calle de la Victoria, or to

CHARLES R. HORNE
jun 15 *Licensed Ship Broker,*
Calle de la Piedad No. 88

Se fleta ó se contrata,

La *nueva de primera clase*, muy velera y forrada en cobre fragata francesa *L'ELISE*, su capitan F. Bollot.—Dicho buque se halla en la actualidad surto en el puerto de Montevideo y podrá trasladarse á este dentro de cuatro dias en caso de presentarse algun interesado en fletarlo. Es de primera clase en un todo, é irá á cualquier puerto que se quiera: para tratar en esta, ocúrrase á casa de Bertram, Delisle y Ca., ó al escritorio del corredor marítimo de número

CARLOS R. HORNE,
m 28 Calle de la Piedad No. 88.

PARA CADIZ

El muy superior de vela, forrado y clavado en cobre y en un todo de primera clase bergantin frances LA GLANEUSE, de 218 toneladas, su capitan Fourneaux, tiene solamente lugar para de cinco á seis mil cueros vacunos, ó su equivalente en fardos, y será despachado inmediatamente. Tiene tambien comodidades espaciosísimas para pasageros, á los que se asegura un escelente trato. Para tratar podrán ocurrir en casa de su consignatario el Sr. D. Victor Courras, ó al escritorio del corredor marítimo de número

CARLOS R. HORNE,
No. 88. calle de la Piedad.

NOTA.—La *Glaneuse* no admitirá garras, ni otra cosa alguna que perjudique á los cueros secos, *y es de advertir que en los puertos de España siendo buque frances, goza de los mismos privilegios que los buques españoles, de este modo haciendo una gran diferencia en los derechos de los frutos introducidos en él, sobre los introducidos en los buques de las demas naciones.*

junio 2

FOR PHILADELPHIA.

The fine, coppered and copper fastened Ship Moss, *Capt. Mac Quillen, will sail for the above port about the latter end of this month, and can admit some freight and a few passengers, for whom she has good accommodations; for terms of either apply to her consignees,* ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., No. 94, Calle de la Paz, *or to*

CHARLES R HORNE,
jun 8 *No. 88, Calle de la Piedad.*

Para el Havre de Gracia

La hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre, fragata francesa ADELA, capitan Barrey, saldrá precisamente en todo el presente Junio, tiene ya contrada mas de la mitad de su carga: para el resto que tomará á un flete moderado, y para pasageros que puede acomodar perfectamente, ocúrrase á sus consignatarios los señores Blanc y Constantin, calle de la Paz No. 11, ó á

ALVARO J DE ALZOGARAY,
Corredor Marítimo,
j 14 tfc Calle de la Piedad, No. 69½.

PARA EL RIO JANEIRO

El hermoso y muy velero bergantin nacional *PARANA*, su capitan Dagrumet dará la vela para dichos destinos el 5 del mes próximo sin falta ninguna; ofrece tomar carga y pasageros para quienes tiene una camara espaciosa, ofreciendoles ademas el mejor trato posible. Ocúrrase para tratar á Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18.

j 14 tfs

PASSAGE FOR LIVERPOOL.

THE fast sailing [A. 1.] *British Brig* "MARY," *Capt. Lee, will sail on or before 30th inst., and has superior accommodations for three or four cabin passengers. Apply to R. & J. Carlisle.* jun 16 tfs

FOR NEW-YORK.

The superior fast sailing coppered and copper fastened American Ship ROMULUS, *Capt. George Barker, is expected in a few days from Montevideo, and having already more than two thirds of her cargo engaged, will be despatched immediately. For particulars of freight for the remainder of her cargo, or passage, having very excellent accommodations, apply to her consignees Messrs.* ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., No. 94, Calle de la Paz, *or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
j 13 No. 88, Calle de la Piedad.

FOR RIO-GRANDE,

(CALLING AT MONTEVIDEO.)

THE superior [A. I.] *very fast sailing British Brig HANNAH MOORE,* 163 *tons,* GEORGE MOORE, *Master; will sail* POSITIVELY *on* 30th instant, *and can take any freight that may offer, to go on board* within that time. Has also excellent acomodations for Passengers, *who should avail themselves of so good a conveyance.—For terms apply to her consignee Mr. J. C. Thompson, No. 15, Calle de la Paz, or to*

CHARLES R. HORNE
Licensed Ship Broker,
No. 88, Calle de la Piedad.

PARA CADIZ Y GENOVA.

Principiara á recibir carga para dichos destinos el 25 del corriente el bergantin sardo BUEN AMIGO, forrado y clavado en cobre, teniendo la mitad de su cargamento contratado, saldrá en todo el mes de Junio, sin falta. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, ocurran á su consignatario José Gestal, calle de la Victoria, No. 150, ó á

ALVARO JOSE ALZOGARAY,
Corredor marítimo,
14 tfs Calle de la Piedad, No. 69½

FOR LIVERPOOL.

(To sail 17th June, weather permitting.)

The very fast sailing A.1. British Brig MARY, 198 tons, Capt. Lea; has now a considerable part of her cargo engaged, and will sail on or before the 17th June, weather permitting. For freight of balance of her cargo or passengers, having excellent accommodations. apply to her consignees Messrs. R. & J. Carlisle, or to

CHARLES R. HORNE,
m 11 tfc No. 88, calle de la Piedad.

Para el Rio Janeiro.

La nueva muy velera y clavada en cobre goleta sarda AMERICANA, de 96 toneladas, su capitan Bandini; tiene ya contratada la mayor parte de su cargamento y será despachada en toda la semana entrante. Para tratar de flete ó pasage podrán ocurrir á su consignatario, D. Carlos Galeano, ó al escritorio del corredor marítimo de número

CARLOS R. HORNE,
j 1 No. 88, calle de la Piedad

PARA FILADELFIA,

La hermosa y velera fragata americana MOSS, su capitan Mc Quillen, forrada y clavada en cobre, saldrá de este puerto para dicho destino á últimos del presente mes, puede admitir alguna carga á flete y tambien unos pocos pasageros para quienes tiene buenas comodidades. Para tratar sobre una ú otra cosa, ocúrrase á sus consignatarios

j 8 tfs *Zimmermann, Frazier y Ca.*
ó á CARLOS R. HORNE.
Corredor marítimo,
No. 88 calle de la Pi

Para el Havre de Gracia, con escala en Montevideo.

La muy velera, forrada y clavada en cobre y de primera clase barca francesa PARAGUAY, su capitan Magloire Coutard, se hará á la vela *positivamente* de este puerto el dia primero, y de el de Montevideo el dia 20 del próximo mes de Julio, y admite á flete solamente de dos á tres mil cueros, ó su equivalente en fardos. Tambien tiene comodidades superiores para pasageros, los que irán del modo mejor posible y seguros de un escelente trato, y siendo el capitan Coutard un hombre tan bien conocido en esta, no deja nada que desear, á los señores que quieran hacer la travesía en su buque. Para tratar de flete ó pasage, se servirán ocurrir á tratar con sus consignatarios los señores Razac y C. Brest No. 69, calle de Chacabuco, ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de Núm.
No. 88 calle de la Piedad.

PARA HAVRE DE GRACIA.

La muy sólida y velera barca francesa DURANCE, su capitan Guillebert, saldrá para dicho destino á fines de Junio, teniendo ya contratada una parte de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades podrán ocurrir al capitan, en la fonda de Ballester, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS
j 2 tfs Calle de la Piedad No. 121.

PARA CADIZ.

Saldrá con brevedad el acreditado bergantin ingles HARRIOT, su capitan Edmundo Norton, *Morlep.* Es barco de toda satisfaccion, y necesita alguna carga mas, la que tomará á un flete acomodado, teniendo como las dos terceras partes ya contratadas; tomaria algunos pasageros, acreditando por los señores que han venido en dicho buque el trato y prolija asistencia que se esmera dicho capitan en proporcionar á los señores que quieran favorecerle. Ocúrrase á sus consignatarios

Puel, Rodriguez y Ca.
j 18 No. 105 calle de Belgrano.

FOR LIVERPOOL.

THE new (first voyage) [A. 1.] *British built, coppered and copper fastened Brig 'SARAH BURKET,' 202 tons, Capt. Cooke; has already engaged a considerable part of her cargo, and being ready to take in, will have good despatch. For freight or passage, having the most spacious accommodations, apply to her consignees Messrs. Dickson & Co., or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
jun 28 No. 88, Calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,

(And will be dispatched immediately.)

THE fine fast sailing, coppered and copper fastened British built Barque "BYKER," Luke Bruce, commander, [A. I.] *now only on her second voyage; has room for about 2000 dry hides if immediate application be made. Her accommodations for passengers are superior and lofty, and having three cabins any family or gentlemen wishing to return to England would do well to avail themselves of such a superior conveyance. For further particulars apply to her consignee Mr. George Lord, No. 95, Calle de la Catedral, or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No 88, Calle de la Piedad.

Pasageros para el Havre de Gracia.

La barca francesa JOVEN GABRIELA, su capitan Baradere, dara la vela de Montevideo el 15 de Julio próximo sin falta alguna, por estar asi contratada; ofrece las mejores comodidades á los pasageros en razon de los camarotes que tiene por el estilo de los paquetes ingleses, y pudiendo asegurarles el mejor trato por parte del capitan, ocúrrase para tratar a Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18.

Para Soriano y Mercedes,

Saldrá el 3 ó 4 del entrante mes de Julio, el muy velero diate *San Antonio y Animas*, de Cardoso. Los señores que para algunos de estos destinos gusten cargar ó tomar pasage, ocurran á la casa de su consignatario D. Gerónimo Marquez, calle de la Reconquista No. 108, ó con su patron D. Manuel Castro, á bordo de dicho buque, surto en el puerto de los Tachos (Barracas) j 30 3p

Para Soriano y Mercedes.

El Lunes 2 de Julio saldrá sin falta, si el tiempo lo permite, la muy hermosa y de primera marcha balandra nacional CARMEN. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, pueden ocurrir á la calle de la Alameda, corralon de Sotoca, a tratar con

j 30 2c *Gazpar Ressa.*

Para Paysandú con escala en la Colonia.

Está lista para dar la vela, la goleta AMABLE LUISA. Los que gusten cargar ó ir de pasage, podrán tratar con D. Pedro M. Lara, en la calle de Chile No. 147.

j 30 2p

SE VENDE,

El cuter oriental *MATILDE*, que se halla surto en estas valizas, y en estado de hacer viage para cualquier destino, es buque nuevo y de escelente construccion. El que se interese por él, ocurra á casa de

Bertram, De Lisle y Ca.
j 20 tfs Calle de la Universidad No. 100

AVISO.

EN casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18, hay de venta lo siguiente:

Barajas
Aceyte de linaza
Colecciones de papel pintado hermosas para establecimientos
Pomadas
Aceytes
Estractos de olor
Moldes y una infinidad de otros renglones para confiteros
Cohetes id., otras sorpresas fulminantes
Trucs, tafiletes y marroquines
Sables de varias clases
Planchas para ropa
Escopetas de pólvora fulminante
Grasa de chancho en barrilitos
Acido sulfúrico. j 23 tfs

ARBOLES FRUTALES.

HAY para vender en la quinta de la panadería de la Recoleta, *ARBOLES FRUTALES* de varias especies y calidades, de la mejor fruta del pais y de Europa, ingertados desde uno hasta cuatro años: entre otras se encuentran:

Duraznos de la virgen
Bocado de las damas
Santa Elena
Rey Jorge
Pavías
Apricot Peche
Teton de Venus.
Priscos, Romano
Blanco
Amarillo y
del Invierno.
Damascos de varias calidades
Almendras de España
Peras de una libra
Jargonelle
Cuisse madame
Bergamota
Buen cristiano
Blanco chico
Naranjos chinos del Rio Janeiro
Nogales de Europa y Mendoza
Parras de uno á 6 años
Sepas de uno hasta 5 años
Arboles del Paraiso de 1 á 6 años
Acasias, Robinias, &a. &a.

Dice el señor Tomas Grigera en su manual de Agricultura (f.° 22) que "despues "del 15 de Abril se transplanta todo árbol frutal."—Cuatro años de esperiencia me ha convencido que el Otoño es la estacion mas á propósito para hacer esta operacion. Los que gusten aprovecharse de la ocasion, se servirán dirigir sus órdenes á dicha quinta, (ó bien dejarlas en el No. 90 calle de la Piedad) adonde serán servidos con exactitud y toda equidad, y las plantas mandadas á cualesquiera parte del pueblo. En la misma quinta se reciben caballos por mes, a precios equitativos, con la inteligencia de que habiendo una caballeriza de mucha estension, y alfalfares superiores, seran mantenidos perfectamente a 1 3mc

CIRCULAR.

AGENCIA GENERAL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder a favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall, número 49.

New-York y Enero de 1831.
AARON H. PALMER—Director.

HARINA SUPERIOR.

Se ha abierto en el almacen No. 63 calle de Cuyo (casa nueva de D. Miguel Gutierrez) para la venta de la mejor harina que hay en la plaza. Merece la atencion de los señores que tienen órdenes para afuera, de las casas de familia y demas personas que se interesan en un artículo de primera calidad y se dá al corriente de la plaza. j 27 tfs

HAY DE VENTA,

EN casa de Alejandro Spears y Ca. una partida de manteca muy superior, calle de la Reconquista No. 41. j 18 tfc

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Por el honor del foro, por el respeto á la justicia, dígnese V. insertar el adjunto escrito. El es relativo á un litis mercantil que en el Consulado sigue D. Tomas Bridgman contra D. Pedro Warnes y su hermano. Se nombraron contadores árbitros: estos laudaron: el Consulado *pasó en vista* el laudo á las partes; y entonces se presentó ese escrito.......No obstante; el Consulado aprobó y mandó cumplir el laudo; y negó la apelacion que de tal aprobacion se interpuso; ella se estabió de hecho, y creo casi imposible que la Alzada, *que ha de leer los autos*, deje de borrar una injusticia que está clamando al cielo.

Con el mayor candor aseguro á V. que jamás he visto ni oido un asunto que pueda compararse á este. Lo reputo el colmo del escándalo, de la nulidad, de la arbitrariedad, y de la injusticia. El público y V. despues de leer el escrito, juzgarán de la exactitud de este aserto.

Entre tanto, insertándolo, hará V. un gran servicio público; porque convencerá al Tribunal Consular de la necesidad de *leer é instruirse por sí mismo de los asuntos, y no pasar á ciegas por lo que se le aconseja:* hará tambien un beneficio á un hombre tan cándido como honrado, que hoy se vé arruinado, con sus bienes embargados, y víctima de un cruel abuso de confianza. **V. A.**

—

(Se omite la introduccion del escrito.)

Las leyes, señores, me otorgan el recurso ordinario de nulidad; y las partes en prevision sin duda de estravios, como los que han cometido los árbitros, no se inhibieron el uso de este recurso en la escritura de compromiso f. 14. Sabe el Tribunal que el recurso ordinario de nulidad se puede entablar, ya ante el Juez, que dió la sentencia, ó ya ante su superior. Por esto y por ser imposible usarlo ante los árbitros, cuya jurisdiccion acabó desde que sentenciaron; y entregaron el espediente, lo entablo formalmente ante este Tribunal, é incidentemente el de apelacion, suplicando, en su virtud, que, declarado nulo, y de ningun valor ni efecto el laudo referido, se sirva el Tribunal reponer la causa, al estado que tenia antes de él; que es lo que en casos de nulidad manda la ley; á fin de que pueda resolverse el litis, ya por el Tribunal, ó ya por árbitros que de nuevo se nombren.

Antes de fundar la justicia de esta solicitud, importa obviar una objecion, muy comun, pero que es inaplicable á este caso. Se cree generalmente que toda sentencia arbitral debe cumplirse. Mas, no es así. Cuando las partes no se han impuesto multas, como sucede, en este caso, segun el compromiso f. 14, "no están obligados á cumplir el laudo á no ser que lo consientan por diez dias." Son palabras de las leyes 23 y 35, tít. 4.º, part. 3.ª: y esto prescindiendo, de que, como he dicho, en el compromiso se inhibieron el uso de varios recursos; pero no el de nulidad, y prescindiendo tambien de que segun la ley 34 del mismo tit. no hay obligacion de cumplir, ni vale el laudo, *que es tan desaguisado que non se pudiese cumplir.*

Y en verdad, Señores, pocos laudos habrá habido jamas tan desaguisados, torpes, nulos, injustos y arbitrarios, como el actual; y al revisar la série numerosa de los desaciertos que la caracterizan, yo me fijaré solo en los mas notables, de los que fundan la nulidad y la injusticia de que me quejo.

Primero: es tal el desacierto con que se ha seguido y sentenciado este asunto, que si el Tribunal quisiese saber, á cual cosa, ó á que punto se reduce la cuestion, ó que es lo que dice el demandante y que es lo que dice el demandado, no encontrará en los autos la respuesta. En ellos no se vé una demanda, ni un escrito que fije las diversas pretenciones de Bridgman. Ellos empiezan con la exhibicion de documentos, cuentas, &c. ¡Pero á qué fin se exhiben, cuando, no habiendo una esposicion á que se refieran, no se sabe que es lo que se intenta probar con ellos? Será esta la vez primera que se vea un espediente de sesenta fojas, compuesto solo de documentos, (algunos en inglés no traducidos,) y de pruebas, sin un solo escrito relativo á ellos, y con sentencia. Los árbitros no han exijido á las partes un escrito ó esposicion que detalle las pretensiones de la una, y las defensas de la otra. Ellos, no obstante, han fallado. ¡Pero como saben cuales son los puntos de la disputa? No lo sé. Lo que yo se es, que por la ley es nula toda sentencia que se refiere á demanda que no se encuentre en los autos.

Segundo: urge mas esto si se considera que el espediente está visiblemente truncado, y que los árbitros, sin procurar integrarlo, han resuelto. La única esposicion que hay es la de Warnes á f. 33. Pero la luz que ella dá sobre cual sea la disputa, es forzosamente débil é insuficiente: porque esa esposicion se refiere, á otras dos anteriores, como se lee al principio de ella. ¡Donde están esas dos esposiciones? ¡Porque, y quien las ha sustraido de los autos? ¡Como los arbitros, han guardado silencio sobre esto? ¡Como han podido formar su juicio faltando ellas? ¡Ignoran acaso que es nula toda sentencia dada sin leer los autos, y que el estar incompletos es lo mismo que no leerlos? Faltando esas fojas, falta la demanda y la respuesta; y como el *principio* del juicio, segun la ley 3 tit. 10 p. 3. es la *demanda* y la *respuesta*, faltando estas, no hay principio; y no habiendo principio, es nula la sentencia, porque mal puede concluir lo que no ha empezado. Faltando esas fojas, se ignoran los hechos, y razones alegadas por ambas partes; é ignorándose los hechos, mal puede procederse al averiguamiento de sus verdad, y lo cierto es, que "sin haberse escudriñado y "sin saberse la verdad de los hechos no "puede haber sentencia definitiva," segun la ley 3 tit. 22 part. 3 á la cual han faltado los arbitros, como tambien á la ley 16 del mismo título, que órdena, que, "afincadamente debe catar el judgador, que cosa es "aquella que contienden las partes, ante "él en juicio." Estas disposiciones legales no son formalidades ni tramites; y solo de estas son escusados los arbitradores. No; son escenciales, son las que constituyen todo juicio.

Tercero: los arbitros, no se creyeron facultados para conceder términos probatorios. Asi lo declararon en su auto f. 35 vuelta en el que pidieron á las partes se esplicasen sobre este punto. Bridgman fué notificado de él, *por los mismos arbitros*, y les confirió aquella facultad, y la causa se recibió á prueba, á favor de Bridgman solo, por lo que despues se vé. ¡Pero fué notificado Warnes? No señores; se le dejó ignorar esto, mientras Bridgman se aprovechaba astutamente, de la proteccion de los arbitros, y producia las nuevas pruebas que se vén de f. 46 á 57. ¡Podian ignorar esos arbitros, que toda prueba dada en un *término* que no sea *comun á ambas partes*, es nula, y nula la sentencia que sobre ella se funde?

Cuarto: ademas de esta razon, hay otra no menos indestructible, y no menos sabida de todo el mundo, que anula la prueba testimonial producida por Bridgman de f. 49 adelante; y es la de que, para que valga la prueba de testigos es de indispensable necesidad se dé con *citacion de la parte contraria*, y Warnes no fué citádo. Sirvase ademas notar el tribunal la maligna astucia con que los arbitros se condujeron en esto. Como lo que se queria era que Warnes no pudiese dar pruebas, se guardaron muy bien de sentar en los autos un auto, que recibiese la causa á prueba; asi es, que, mientras Warnes estaba muy descansado esperando de un dia á otro la sentencia, Bridgman se apuraba á recoger en silencio sus pruebas ¡y que hicieron los imparciales jueces arbitros para recibir la causa á prueba sin que lo pudiese saber Warnes? *Pasaron oficio* á Bridgman para que diera sus pruebas. Asi lo revela despues el mismo Bridgman en su nota f. 55 ¡oficiar el juez á una de las partes, y ocultar de este modo á la otra sus providencias!....¡Proceder ilegal, parcial, atentatorio, que bastaria por sí solo á anular mil sentencias!

Quinto. Por consecuencia: el laudo f. 60 pronunciado á virtud de tan parciales é irritos procederes: es nulo de toda nulidad, sin ningun valor ni efecto. ¡No ven Vds. Sres. como él se funda en esa misma prueba testimonial, cuya nulidad, no puede desconocerse! Pero es inoficioso alegar mas sobre esto. Basta para anularse esa sentencia, el ser constante en autos, que se recibieron pruebas solo á una de las partes, y que se imposibilitó á la otra el darlas, ocultándoles las providencias de los jueces.

Pero si son patentes é inlevantables las razones que fundan la nulidad del laudo, no lo son menos las que demuestran, la enorme, palpable y notoria injusticia de él. Por ahora solo detallaré las principales observaciones de las innumerables que él ofrece.

1.ª Se declaran á favor de Bridgman unos 45 pesos de cuentas anteriores á Setiembre de 1815. Warnes negó este cargo á f 33; y la prueba incumbia de consiguiente á Bridgman. ¡Y ha dado alguna? Absolutamente ninguna, señores.—Al contrario, en autos consta una prueba decisiva de que este es un cargo inventado. El año 16 pasó Bridgman á Warnes la cuenta f 2, y en ella no le hace cargo de esos 45 pesos que supone debersele desde 815; y apesar de esto los arbitros declaran legítimo el cargo. ¡Pero ya se vé! Por eso han tenido buen cuidado de no esponer las razones de su juicio, faltando á esa practica general en estos casos, tan propia, cuando se procede á virtud de un cargo de confianza.

2.ª Se declaran los 685 pesos de los paños de las cuentas f 2 y 16. La cuenta f 16 no es una prueba: ella solo es el dicho de la parte, y Bridgman ha podido decir lo que se le antoje, como lo ha hecho.

En prueba de ello, observese que la de f 16 es del año 21, y la de f 2 es del año 16, que es igual al borrador f 18; observese que en la de f 18 no abona á Warnes, casi ninguna de las partidas que le abona en la de f 2, y que en esta tampoco le abonó lo entregado á Rodriguez y á Iparraguirre que le abona en aquella: observese sobre todo, que en la de f 2 confiesa Brigdman haber recibido los 962 pesos 7 reales *resto de esta cuenta.* ¡Y no obstante esta terminante confesion, y cuando no aparece prueba alguna relativa á los paños, se le declaran los 685 pesos, *solo porque él lo dice!* Que Bridgman lo pretendiere, pase; pues al fin es parte: pero que los árbitros, siendo jueces, siendo contadores, en nada de esto se hayan fijado, hayan dado crédito al simple dicho de la parte, y ni siquiera hayan formado una liquidacion de estas cuentas, esto, señores es lo mas orijinal, que puede darse en su línea. Pero aun mas; ya que se ordena á Warnes el pagar esos 685 pesos que suponen saldo de la cuenta de los paños de Bridgman que aquel vendió. ¡Por cual principio de justicia no se le abona la comision de venta? No es esto solo. Los árbitros han visto, que *cinco meses despues* de haber pasado esa cuenta f 2, Bridgman por su carta f10 ordenó á Warnes entregase á Iparraguirre, *el importe de los paños y sal vendidos*: de modo que aun suponiendo (que, repito, no consta) que á la fecha de la cuenta f 2 el cargo sobre los paños fuese justo, no por eso ha de subsistir el hasta hoy, pues el producto de los paños, bien pudo entregarse á Iparraguirre; porque, como estos pobres hombres, procedian con la buena fé mas sincera, rara vez exijian recibos. La prueba de esto la dá el mismo Bridgman, quien en las cuentas f 2 y 16 abona muchas entregas de dinero y especies hechas por Warnes, quien, sin embargo, no ha presentado recibos de ellas; prueba evidente de que no los exijia, y lo mismo pudo suceder respecto de Iparraguirre. Sobre todo: ¡no es el colmo de la mala fé en Bridgman y de injusticia en los árbitros el no abonar á Warnes, ni aquel en las cuentas, ni estos en el laudo, las siete onzas de oro que en el recibo en inglés de f 6 confiesa Bridgman haber recibido á cuenta! ¡Puede tolerarse este irritante exceso de injusticia y parcialidad? Merecen el titulo de *contadores árbitros* ó de apoderados de Bridgman, los que asi han procedido?

3.ª Pero donde se ha apurado la injusticia hasta el último grado, ha sido en el abono que tambien declaran contra Warnes de 310 fanegas de sal que se supone haberle entregado Bridgman para su venta. En primer lugar. Cierto es que mandó sal; pero serian como 65 á 70 fanegas, y la demas era de la esclusiva propiedad de Warnes. Este ha negado á f 33 que la cantidad de sal fuese la que aquel dice. ¡Y qué prueba ha dado Bridgman de que eran 310 fanegas! Los arbitros se refieren á la dicha prueba testimonial, que, prescindiendo de su nulidad, es insuficiente en este particular. ¡Cómo pueden los testigos fijar el número de fanegas de sal que vieron despues de *catorce años*, que han pasado? Ni aunque lo pudieran saber ¡les constaba acaso que todas ellas eran de Bridgman, que ninguna era de Warnes, que este no habia recibido comisiones de otros, &a? Se refieren tambien los árbitros al documento f 19 dado por Tronco, capitan, (lo que no consta) del buque conductor. Pero era necesario haber probado qué ese documento es realmente de Tronco, pues este no sabia escribir, como lo prueba el otro documento de él que obra a f 7. Mas yo concedo que sea de Tronco. ¡Con què si un capitan de buque dice, que entregó tal cargamento á D. Fulano, basta ello para exijirlo de este, aunque él lo niegue, aunque no se presente su recibo, y aunque el tal capitan haya dispuesto á su antojo del cargamento! Ademas segun afirma Bridgman á f 57, en una esquela le dijo despues Tronco, que los Warnes, *rehusaron darle recibo lo que á fuerza de instancias pudo conseguir.* ¡Hola! Luego por instancias ó no por instancias los Warnes dieron recibo de la sal que recibieron! ¡Dónde está pues? ¡Por qué no se ha exhibido y se habria escusado esa tonta prueba testimonial? ¡Por qué esos titulados jueces no lo han exijido? Ellos se refieren ademas á *otros documentos de los mismos Warnes donde consta que recibieron las 310 fanegas*, y yo digo que en esto sientan una grande falsedad, que no hay tales *otros documentos*; y que por eso han cuidado de no citar las fojas en que se hallen. Al contrario, ese decantado documento de Tronco fojas 19, solo resa docientas cinco fanegas, y los tales *otros documentos*, de que era 310 se reducen al simple dicho de Bridgman, en su cuenta f. 16, al que han dado entero asenso los árbitros; y si Bridgman hubiese dicho que Warnes le debia el cerro de Potosí, los dichos arbitros, hubieran laudado muy magistralmente. "Le es de abono el Cerro del Potosí." En 2.º lugar, los árbitros no se han fijado en que los restos de la sal fueron robados, no precisamente en un saqueo, que sufriese el pueblo de Mercedes, sino á causa del abandono que hicieron de él varios vecinos por órden de Artigas, como lo declara á f. 50 vuelta uno de los testigos del mismo Bridgman, D. Domingo Lopez. Entonces sucedieron, como sucede en tales casos, varios robos, á que provocaba el abandono de las casas, y de los intereses; aunque no hubiere lo que se llama *saqueo*. Tampoco se han fijado en que el culpable del abandono en q' quedó la sal fué Bridgman, como lo prueba la carta que los Warnes le dirijieron á la Colonia donde él estaba, y se vé á f.45 exhibida por el mismo Bridgman: en ella le avisan, *con tres semanas de anticipacion* que tienen que retirarse á Entre-Rios; que carecen de medios de conducir la sal; y le encargan e instan mande una embarcacion para remitirsela, y si Bridgman no quiso, ó no pudo hacerlo, á nadie puede culpar de las resultas. En tercer lugar. ¡Porque razon le cargan el importe total de la sal, cuando aun suponiendo que fuesen 310 fanegas debieron considerar la entrega que pudo hacerse á Iparraguirre, segun la órden f. 10 ya citada? En 4º. lugar. Los árbitros alegan en el laudo que la sal se vendió á 10, 12, y 16 pesos, porque asi lo dice esa nula prueba testimonial. ¡Testigos deponiendo del precio al que ahora 14 años vendió un tercero un articulo al menudeo, y en diferentes epocas! ¡Jueces que fallan por tales pruebas! No han tenido ojos para ver que la órden de Bridgman, (f. 11) era que la sal se le habia de pagar *á cuatro pesos*, y que por tanto solo de este precio podria á lo mas hacerse cargo á Warnes. Bridgman conociendo la fuerza de esta observacion, ha intentado despues hacer creer que esa órden era relativa á otra sal, sucia ó inferior; pero la mejor prueba, de que en poder de Warnes no habia mas que sal de una misma calidad, y que de consiguiente esto es una invencion nueva de Bridgman, es que la órden nada dice de sal sucia ó mala. ¡Pues no se viene á los ojos que si aquello fuera cierto hubiera dicho en la órden. "La sal sucia ó inferior se entiende que se me abonara á cuatro pesos;" tanto mas, cuanto que, de lo contrario debia creer Warnes que hablaba tambien de la buena? Mas, lo que la órden dice es. "La sal que se halla en su posesion," &c. esto es, no distingue y de consiguiente ó no habia en poder de Warnes sales de diferentes calidades, ó si los habia, lo que queria Bridgman decir era, que *una con otra* se le habia de pagar á cuatro pesos. Si acaso no fué este su concepto, si fué otro, culpese á si mismo; pues Warnes no tenia obligacion de ser adivino. En quiento lugar. Es la mas repugnante injusticia, tanto en Bridgman, como en los árbitros, el no abonar á Warnes la comision debida de venta de la sal, que se le debe de rigoroso Derecho. El colmo de la injusticia y la arbitrariedad de los árbitros, es, que ademas de no abonarle comision, no le abonen siquiera gastos como si nadie estubiera obligado á trabajar de valde, ni á gastar en beneficio de otro. Los árbitros han estado muy prontos y corrientes para dar credito á la firma de Tronco, cuando en el documento f.19 dice, que entregó 205 fanegas de sal; pero cuando en el documento f 7 (que es de la misma letra que aquel) dice el mismo Tronco que recibió de Warnes 21 pesos 2 reales para gastos del buque; entonces nada vale su dicho, ni le abonan esta partida, ni se acuerdan de ella en su celebérrimo laudo. ¡Puede esto tolerarse.?

4.º—Dice el laudo que quedan á beneficio de Bridgman 2.913 pesos 7 reales. Yo quisiera que esos famosos contadores dijeran al Tribunal, como han formado aquella suma ó de cuales partidas se compone. Ella no es, ni puede ser el importe total de las partidas de que han hablado; porque de estas, aunque unas son liquidas, como las de 45 pesos, y la de 685 de los paños, otras iliquidas, como la del importe de la sal ¡La han liquidado acaso ó lo han fijado? No señores ni les era posible hacerlo, por que para esto era forzoso saber, cual era el número de fanegas vendidas á 10 pesos, cual el de las vendidas a 12, y cual el de las vendidas á 16; mas nada de esto consta, ni han cuidado de declararlo los famosos arbitros ¡como pues saben que el importe de lo que declaran á favor de Bridgman asciende á 2,913 pesos? Este modo de sumar, y encontrar cantidades desconocidas es un nuevo modelo aritmético, y algebraico.

5.º—Las palabras del laudo son. "Quedan á favor de Bridgman 2,913 pesos 7 reales, los mismos, que, los señores Warnes deben abonar en metalico, *inclusive las otras partidas que reclama Bridgman*" Pregunto: ese adverbio *inclusive* ¡á que se refiere? ¡quiere decir esto que en los 2,913 pesos se incluyen las otras partidas? ¡ó quiere decir que las otras partidas deben abonarse tambien en metálico? Y en cualquiera de estos dos casos cuales son *esas otras partidas*? ¡cual es su procedencia? ¡A cuanto asciende cada una de ellas? Tenemos señores, que despues de tantas arbitrariedades y desacuerdos, nos encontramos con una sentencia recaida sobre cuentas, y que sin embargo despues de fijar arbitrariamente, el monto de un saldo, manda pagar otras partidas, cuyo monto nadie sabe, y lo peor es que la tal sentencia es tan obscura y ambigua, que no la entenderán ni sus autores mismos, que es otra de las causas que por la ley, anula toda sentencia.

6.º—Pero el hecho mas escandaloso, la injusticia mas clasica de los árbitros y la prueba mas relevante de su parcialidad y atentados consiste en la declaracion, de que aquel saldo (sea el que sea) debe cubrirse por Warnes en *metálico*. Supongamos por un momento que el saldo de esas cuentas que ellos declaran, fuese justo, cierto y arreglado. ¡Investian acaso la facultad de sobreponerse á leyes terminantes? ¡Por qué pues mandan pagar esta deuda, anterior al año 20, en metálico, y no mitad metálico y mitad papel? Yo suplico encarecidamente al Tribunal se sirva fijarse en este hecho notabilísimo; considerar si es creible que los árbitros ignorasen la existencia de la ley de 30 de Abril; y juzgar si esta indisculpable infraccion de la ley, no autoriza á pensar de los árbitros cuanto se quiera; y si podria yo, con sobradisima razon y justicia, agregar al actual recurso ordinario de nulidad y apelacion, el recurso estraordinario de notoria injusticia.

Esta larga y penosa enumeracion, de tan crasos desacuerdos y aberraciones, manifiesta á toda luz, que los arbitros han faltado descaradamente á los deberes de tales, á los deberes de jueces, y á los deberes de contadores, y han pronunciado un laudo patentemente arbitrario, atentatorio, escandaloso, injusto, y nulo en su tenor, en sus motivos, y en sus procedimientos.

(Sigue la conclusion del escrito.)

Sr. Editor de la G. M.

Hace tiempo que se ha indicado la traslacion del Mercado de la Plaza de Lorea, al lugar denominado Corrales del Miserere: esta medida tantas veces proyectada y abandonada quizá por los trastornos que ha sufrido el país, á mas de ser de utilidad pública por el progreso incalculable que haria la poblacion hacia este último punto, produciria ventajas inestimables á los conductores de los frutos de campaña, en cambio de los atrasos y trastornos que hoy sufren.

Es incontestable que los principales lugares de riesgo para las carretas son las entradas y salidas de la Ciudad, á el contribuyen tantas causas que muchas veces es inevitable la inutilizacion de una carreta aun cuando su conductor empeñe todo su cuidado: añadase á esto el mal estado en que se ponen en el invierno la mayor parte de las calles de entrada, y la distancia en que tienen que parar las carretas para proporcionarse el pastoreo de los bueyes, y se verá con evidencia que son graves los perjuicios que resultan por estas causas á los carreteros. Ademas, nadie podrá negar que si la espresada plaza pudo considerarse en otro tiempo como el lugar mas aparente para la parada de las carretas de nuestra campaña, en el dia es yá un lugar muy centrico y demasiado incomodo para el inmenso trafico de tanto rodado

Dejamos espuesto el mal positivo que resulta á los dueños de carretas con la parada de estas en la Plaza de Lorea y demostraremos con la misma brevedad las ventajas que reportarian con la traslacion espresada. La mayor parte de los que tienen este egercicio son gentes pobres cargadas de familia, que solo cuentan con una ó dos carretas y á penas con el número necesario de bueyes para conducirlas; así es, que culquier atraso que sufran ya sea en la rotura de una carreta ó en la pérdida de sus bueyes inutiliza su giro, y, ó los espone á la miseria ó los compromete á contraer empeños de que no es facil desligarse por las circunstancias del tiempo. Con la planificacion de la plaza en los corrales quedarian libres del riesgo de la entrada á las calles, harian su parada á una distancia mas proporcionada y comoda para alimentar los animales, consultando esta misma ventaja á su salida, y tambien el mas pronto regreso á sus hogares.

Conocemos que esta medida como todas debe tener sus opositores pero confiamos en que un gobierno que solo tiene por Norte la felicidad del pueblo que preside, no pospondrá el bien de la comunidad al de media docena de particulares.

Unos Carreteros.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JULIO 2, 1832.

Los indios montareses invadieron últimamente varias estancias en la provincia de Santa-Fé, llevandose el ganado del Sr. Gobernador, y algunos otros hacendados; pero habiendo sido prontamente perseguidos, fueron alcanzados y batidos, quitándoseles todo el botin, segun instruye el siguiente

BOLETIN.

Sauce, Junio 11 de 1832.

Exmo. Sr.

El dia 9 del que gira á las 10 de la mañana recibí parte del comandante de Coronda, en que me avisaba que los indios montarases en aquel mismo dia al aclarar, habian avanzado hácia el Colastiné, y robado en las estancias de los Sra. Larrechea Sañudo y demas. En el momento que tuve éste aviso alisté la tropa, y marché para el Durazno, pedí auxilio al Tala, segun lo que V. E. me habia ordenado, y despaché al ayudante Hipolito á los puestos de los abipones para que los reuniese y se fuese con ellos á dicho punto. A pocos instantes de estar allí, llegó el expresado ayudante Hipolito con la fuerza que le habia mandado reunir; y casi simultaneamente llegaron tambien 30 hombres de Coronda al mando de aquel comandante, y 23 dragones enviados del Tala por el Mayor Mendez, y encabezados por el sargento Monson; en donde paré é hice desensillar; y como á la hora y media, ya casi al obscurecer, marché con direccion al *Monte de los Negros*, y amanecí á una vista del citado monte donde encontré al teniente Bellis, a quien le habia ordenado se replegase a aquel punto, temiendo que por la poca fuerza que tenia sufriese algun contraste. Dicho teniente me avisó que al pasar aquella madrugada por la *Piedra Blanca* habia sentido allí gente, de la cual trajo consigo una yunta de caballos.

Con este dato me dirijí al dicho paraje mandando vichadores adelante, los que muy luego me encontraron diciendome que los *bárbaros* se hallaban en dicho punto, y cuando los tuve á la vista conociendo que la fuerza que iba á combatir era mucho mayor que la de mi mando, formé cuadro sacando de guerrilla 50 tiradores y los abipones: con toda ella me dirijí sobre el enemigo haciendo marchar el cuadro al mando del comandante Basaga y el capitan Mendoza, ocupando los costados los

tenientes Diaz, Frutos y Belis, con orden que en el caso de ser envuelta la guerrilla, echasen pié á tierra para que sirviese de apoyo; y viendo que el enemigo se ponia en fuga llevándose la hacienda yeguariza, cargué con solo la guerrilla en donde tuvimos grande entrevero, y el resultado fué, quitarles toda la hacienda y quedar en el campo *veinte indios muertos,* escapandose muchos de ellos enancados á los que no pudimos dar alcance por lo mal montados que íbamos, sin que por nuestra parte haya habido la mas pequeña desgracia. Concluida la accion me acampé en el mismo lugar de la *Piedra Blanca* donde fueron derrotados, á dar descanso á los caballos y que comiese la gente, y hoy á la madrugada marché á este destino, entregando al comandante Basaga toda la hacienda quitada á los indios, en la que vá parte de V. E. y de los señores Larrecheo, Cullen, Sañudo y de otros vecinos.

Permitame V. E. recomiende á su consideracion el valor é intrepidez con que en esta jornada se han conducido los oficiales y tropa que ha estado á mis órdenes. La division de Abipones ha dado pruebas de su valentia y decision contra los salvajes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.

DOMINGO PAJON.

Exmo. Sr. brigadier D. Estanislao Lopez, gobernador y capitan general de la provincia.

Segun las últimas noticias del Entre Rios, el Sr. Gobernador de la provincia D. PASCUAL ECHAGÜE habia regresado á la capital, de su visita á los Departamentos, cuyo arreglo habia concluido, dejando asegurada la tranquilidad publica, y espeditos los medios de reparar los pasados desastres.

El *Telégrafo* aparenta ignorar la utilidad de la publicacion íntegra del anuncio oficial del Ministerio de Marina de los E. U., que aquel periódico truncó, y nosotros y el *British Packet*, insertamos sin suprimir una palabra.— Se lo diremos: es la muy importante que resulta de hacer ver las *crasas imposturas con que ha sido alucinado el Gobierno americano por las comunicaciones oficiales que se le han pasado.*

MULTAS IMPUESTAS POR LA POLICIA, QUE HAN SIDO INTRODUCIDAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

Camilo Campos ha pagado 150 pesos de multa por haberlo encontrado cabalgando en una mula patria, los que se entregaron al aprehensor que lo fue el capitan D. Avelino Garmendia.

Habiéndose cumplido el plazo de la publicacion de las marcas de 40 cueros vacunos y 9 caballares que existian decomisados en el mercado del Sud en la forma siguiente:—

	Vacunos.	*Caballares.*
A D. Máximo Arelian	1	
Jorge Sedan	1	
Jacinto Astea	3	
Juan Cuello	1	
Manuel Luna	2	
Policarpo Ximenes	1	
José Lescano	2	5
Alberto Rodriguez	2	1
Pascual Ramirez	3	
Estevan Balanzuela	6	
Bartolo Trujon	4	
Isidoro Olivera	3	
Narciso Andrade	1	
Ignacio Ximenes	2	
José P. Carneiro	1	
Dionisio Martinez	3	2
Ciriaco Bueno	4	1
	40	9

Se vendieron los vacunos á $12\frac{1}{2}$ ps., importan 500........ } 545
Id. los caballares á 5 ps., id. 45 }
Al aprehensor por sus dos terceras partes 363 3............ } 545
Introducidos en tesorería 181 5 }

El mismo comisario D. Hilario Abalos, decomisó 4 cueros vacunos á D. Ventura Soto-Menor, por haberlos introducido sin guia, certificado ni contramarca, no conociéndose los que traen los cueros, los que se vendieron á 10 pesos, y de los cuarenta que produjeron, se entregaron al aprehensor 26 ps. 5 rs., y se introdujeron en tesorería los 13 ps. 3 rs. restantes.

El comisario de la 3.ª seccion D. Ramon Amoroso, decomisó á D. Estevan Fernandez, 272 cueros vacunos, 57 de becerro y 20 de nonato, y habiendose cumplido el plazo de la publicacion de la marcas, se procedió á la venta que se efectuó en la forma siguiente:—

176 cueros vacun.	á 10$	cuero...	1760
57 becerros	á 2	id......	114
20 nonatos	á 5	reales....	12 4
88 vacunos	á 11	pesos...	968
4 id.	á 14	idem.....	56
			2910 4
Entregado al aprehensor por sus 2 terceras partes...			1940 2
			970 2

Cueros entregados por las marcas.
A D. Diego Sierra..4 }
Francisco P. Millan 3 } 11 á 11 ps. 121
Manuel Sosa......4 }

Líquido enterado en la tesorería..................... 849 2

Buenos Ayres, Junio 30 de 1832.

Está conforme.

VICTORICA

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

SALIDAS.

D. Francisco Escalante, á la Villa de Lujan.
Manuel Ordoñes, á la Cañada de Romero.
Patricio Baranda, á idem.
Marcos Cánsida, á idem.
José Rio Veloz, a Santa Fe.
José Idem, á idem.
Henrique Munroy, á Salta.
Manuel Suarez, á Mercedes.
Antonio Camacho, á Corrientes.
Ceferina Falcon, á idem.
Fermin Andres Otoisa, á San Nicolas.
Juan Ximenes, á idem.
Severa Robles, á Montevideo.
Gustava Grauti, á idem.
Mariano Gonzalez, á Paisandú.
Sinforoso Valverde, al Arroyo de Chapalofú.
Miguel Antonio Santos, á idem.
Vicente Cubarrubia, al Lujan.
Fernando Rivera, á Montevideo.
Manuel Gonzalez, á Mercedes.
Maria del Carmen Madiabal, á idem.
José Gonzalez y una chica, á idem.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 30.

Parroquia de la Piedad.
Da. Justa Rufina Vidal, 50 años.
Parroquia de San Miguel.
D. Celestino Rodriguez, 50 id.
Marcelina Molina, 35 id.
Dominga Baya, parvula
Parroquia de Monserrat.
Da. Atanacia Denis, 63 años.
José Maldonado, parvulo.
Parroquia de San Telmo,
Sisto, 1 y medio año id.
Polinario Ramallo, parvulo id.
Anacleto Sanchez 1 id.
Sagrario del Sud.
D. Francisco Cortes, 60 id.
Parroquia del Socorro.
Maria Cucas 73 id.
Parroquia de San Nicolas.
Emilia Medina 5 id.
Hospital general de hombres.
Un cadaver.
Hospital general de mugeres.
4 cadaveres.

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 30.

á Razac y Brest, Chacabuco 69.
15,000 baldosas.
á D. Rafael Zapata, Piedad 194.
2 cajones barajas, 1 id. cuadros, 3 idem cujas de fierro.
á Rodger, Breed y Ca., Victoria 158.
15 cajones pañuelos de la India.
á D. Juan Pleasant, Reconquista 33.
1 cajon y un fardo carey.
á Plowes, Atkinson y Ca., Florida 79.
51 surrones municion.
á Davison, Dorr y Ca., Piedad 77.
3 cajones tabaco de mascar, 1 cuñete id.
á Gilionini, Pieda 194.
29 pipas de vino carlon, 5 medias idem idem, 6 cuarterolas vino dulce.
á Grogan Peacock y Morgan, Reconquista 33.
50 cuarterolas de vino dulce.
á Mohr y Ludovici. Balcarce 55.
54 pipas vino tinto, 5 medias id. idem, 80 balas papel de estraza.
a Zimmermann, Frazier y Ca., Paz 91.
163 tablones de caoba.
á Puel, Rodriguez y Ca., Belgrano 105.
21 pipas vino tinto, 11 medias id. idem, 4 cuarterolas id., 1 media pipa de aguardiente, 3 cuarterolas id., 7 barriles idem, 6 barricas harina, 4 cajones jabon, 1 barrica almendras.
á Garnier hermanos, Piedad 121.
1 fardo de paños, 4 barriles harina de batata, 3 id. hilo de acarreto.

MARITIMA.

ENTRADA.

Barca inglesa *Diana*, capitan Juan Suyder, de Cádiz el 3 de Mayo y de Montevideo el 27 del corriente, consignada á D. José Gestal.—Al mismo señor, 6 lastros sal encajonada, 12 botas aguardiente, 38 pipas vino tinto, 11 medias id. botas vino dulce de Malaga, 16 medias id id, 60 barriles id, 50 balones papel florete de Genova, 30 cajas almendras sin cáscara, 50 barriles anchoas, 50 cajas jabon duro, 7 id alcarrazas, 50 cajas pasas de racimo, 45 barriles de aceite, 100 barrilitos aceitunas gordales, 75 fardos en pleito, 10 id felpudos, 166 cajas de 1 lb. y 34 id de 2 lb. de maza, 50 sacos porotos, 12 barriles garvanzos, 13 barriles pimenton picante; á D. J. Ayuila, 21 tercios de pipas de sardinas, 5 barriles id, 3 id atun; á D. Manuel Maria Masculino, 3 cajones mercancias; á D. F. Marí, 3 cajones id; á D. Vicente Valle, 2 cajas con 90 botellas vino moscatel, 2 cascos sardinas aprensadas; á D. Alejandro Martinez, 175 pipas vino tinto, 6 medias id id, 56 pipas vino tinto, 200 balas con 2000 resmas papel de estraza; á D. Estevan Baxter, 1 cajoncito con 3 piezas seda de Málaga; á D. Juan Bautista Estrada, 74 medias pipas vino tinto, 3 cajas con 36 piezas de sarga de seda de Málaga, 1 caja con 50 id de seda joyante.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Flora*, de San Nicolas, á D. Juan B. Ruiz, 525 cueros vacunos, 39 bolsas ceniza, 3 barricas sebo, una chigua cerda.

Goleta nacional *Francisca*, del Paraná, á D. Pedro Pons, 500 fanegas cal, 300 cueros vacunos, 100 id. cabalio, 7 fardos lonjas de cuero, 3 sacos y 2 chiguas cerda, 4 cajones jabon.

Balandra *Carmelita*, de San Pedro, á D. Noberto Larrabide, 656 cueros vacunos.

Lanchon oriental *Raposo*, del Monte, á D. Estevan Ochete, 8 cuarterolas $2\frac{1}{2}$ pipas agrio de naranja.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano *Orient*, para Nueva York por Zimmermann, Frazier y Ca.—por el Sr. Pung, 855 cueros vacunos—por Dawdall y Lewis 1691 cueros vacunos—por Guillermo G. Johnson, 1414 cueros vacunos—por O. J. Hayes y Ca., 3600 cueros vacunos, 10 fardos crin con 18 arrobas cada uno, 2 surrones cochinilla, con 400 libras, 3 cajones seda de coser, un id. vestidos de espumilla—por Francisco Agell, 9 fardos con 20 docenas cueros de carnero cada uno, 200 cueros vacunos—por Juan Johnson, 1550 cueros vacunos—por Zimmermann, Frazier y Ca., un cajon rosetes ó sayal, un id. peinetas, 3053 cueros vacunos, 4451 cueros salados, 4000 astas—por Davison, Dorr y Ca., 10 fardos semilla para cerveza.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Thales*, para Gibraltar y Málaga por D. José Reisig, calle del Perú No. 186.

Galiota holandesa *Cornelio Henrique Tromp*, para Amsterdan por D. Carlos Bunge, calle de Cangallo frente al No 12.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA NUEVA-YORK—Bergantin americano *Orient*, hoy 2 á la 1.

PARA MONTEVIDEO y RIO GRANDE.—Bergantin ingles *Hannah Moore*, hoy 2 á la 1.

Avisos Nuevos.

TEATRO.

FUNCION ESTRAORDINARIA.

A beneficio de

ANA CAMPOMANES.

Hoy Lunes 2 del corriente despues de habierto el proscenio con una armoniosa sinfonía, se exhibirá el drama en 3 actos titulado—

AVELINO, Ó EL GRAN BANDIDO, *Libertador de su patria.*

Terminando el todo de la funcion el muy chistoso saynete nominado,

El Desafio en los cestos.

Donde la beneficiada desempeñará el Biscayno, recomendándose a la generosa proteccion del mas benigno público.

A las $6\frac{1}{2}$

☞ *Los señores abonados por temporada serán preferidos hasta las 12 del dia de la funcion.*

---

25 pesos de gratificacion.

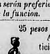

Al que entregue ó dé noticia del paradero de una negra bozal llamada Teresa, que se desapareció el Jueves 28 del presente, sus señales son: edad como 16 años, alta, delgada, getona, orejas muy chicas, bastante mota, pero menos cerca del pozcuezo á causa de la sarna, de la que tambien tiene en los brazos y en las manos: lleva dos vestidos, uno azul de listado puesto y otro verde de zaraza, rebozo de bayeta color rosa. El que la entregue, recibirá dicha gratificacion en la calle de los Estados Unidos No. 76 al lado de la Escuela de niños de San Telmo. 1p

---

Para San Maló en derechura,

Saldrá para dicho destino del puerto de Montevideo, al fin de Julio, el muy velero y conocido bergantin frances AMIRAL VILLOUT, no faltan mas que 1500 á 1800 cueros, ó su equivalente en fardos para completar su cargamento. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, pueden verse en esta con Bertram, De Lisle y Ca., No. 100 calle de Universidad, ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor Marítimo de No.
j 2 5s Calle de la Piedad No. 88.

INSTRUCCION PUBLICA.

Gimnacio Argentino, calle de Potosí numero 151, frente á la puerta de la Iglesia de San Juan.

EN este establecimiento de primera instruccion, en el que por un método tan sencillo como analogo á la capacidad infantil, introducido en todos los ramos por su director, los jóvenes hacen progresos rápidos y sorprendentes (y que pueden ser evidenciados para los que gustasen) en los ramos de lectura, escritura, gramática elemental y aritmética: se ha dado principio á un curso de frances á otro de ingles y a otro de geometría elemental.

La clase de dibujo natural bajo la direccion del señor Rousseau, sigue con un éxito nada comun. Se admiten esternos para todas las clases particulares, pupilos y medios para todos los ramos de enseñanza.

j 6 6c

SE NECESITAN,

DOS nutrias vivas, en la calle de la Universidad No. 100. j 2 3s

---

SE VENDE.

UNA pulpería con corto principal, situada en la calle de la Victoria, de la plaza seis cuadras para el campo: tiene una casa con mucha comodidad, con un corralon grande, y tiene contrata para dos años. El que se interese por ella, ocurra á tratar á la calle de la Biblioteca No. 124. j 2 3p

---

AVISO.

ACABA de llegar de Patagones, y se vende en el almacen 56 calle de la Paz lo siguiente:

Una partida cobre viejo
150 bolsas trigo
Algunas docenas cueros de nutria
Cueros de Guaracó para estrado
Id. liebre

Y algunos mandiles, &a., y gergas pampas. j 2 6*

SE VENDE

UNA partida de 600 pesos de leña de rama de este corte, de 4 y 7 años larga, gruesa y cargas grande, calle de Potosí número 25, darán razon. j 2 3p

---

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá hoy Lunes 2 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo que tiene las mejores comodidades, pueden verse con su consignatarios

J. y S. Lyons.

N. 91 Calle de la Piedad ó con su capitan

TOMAS BISSO.

Tiene el Registro abierto. j 2 1p

SE VENDE,

UNA puerta con marco en regular uso, de madera y á un precio sumamente barato. Ocúrrase á la calle del Peru número 13 donde darán razon. 1p

---

SE ALQUILA,

UN corralon cercado de pared, frente á la barraca de D. Antonio Soler. El que se interese en él, ocurra á la calle de Chacabuco No. 152. j 2 3p

AVISO.

EN la Banda Oriental se vende una suerte de estancia, con una y media legua cuadra, situada en la costa del Arroyo San Salvador. Dicho terreno se halla libre de toda duda en su propiedad. Se dá por lo que ha costado en moneda corriente se deja á interes del 2 por ciento por tres años, redimible cada año por terceras partes, y se admite en hipoteca el mismo terreno ó alguna otra propiedad raiz, se recibe ganado, y cualquiera especie, que conocido su precio y calidad haga cuenta al interesado.

Importante.—Un coche de buena construccion, y en el mejor estado de servicio, se vende ó cambia por especies: tambien se deja á interes.

Tambien hay de venta ciento y tantas mulas nuevas, de ellas, treinta y tres chúcaras, y el resto mansas: todas son escogidas como para hacer negocio; calle de la Piedad No. 130.

A los señores troperos.—Hay en el lugar del Pergamino, 150 bueyes rosinos para fletar desde aquel punto á este, y para el mes de Septiembre habrán 300. Los señores que los necesiten, pueden ver allí á D. Vicente Cardon, y en su ausencia á D. Miguel Guardiola, quienes manifestarán una planilla de las condiciones bajo las que se ha de hacer el flete. j 2 3p

---

La fortuna en un minuto.

PUEDE hacerla por el pequeño desembolso de *dos pesos*, el que sacase un lote de la *rifa de las preciosas joyas de perlas y brillantes*, avaluadas por bajo precio en la cantidad de *diez mil pesos*. La venta de las cédulas de esta rifa comenzó con rapidez increible y hubo de entorpecerse por enfermedad de su dueño; vuelve ahora á ponerse en movimiento, y el propietario está resuelto á tomar por su cuenta un gran número de cédulas para que se práctique pronto, y no quede burlada la confianza pública como en otras rifas.

Los amigos de la fortuna, los que quieran adquirir alhajas que puedan reducirse en una hora á un capital disponible:—los que quieran engalanar á sus objetos queridos con adornos de última moda y de esquisito primor, los que no prefieran por fin una luneta de comedia á la dulce esperanza de lograr un gran premio al mínimo *riesgo de dos pesos*, pueden ocurrir al despacho del Papel Sellado, á la Relogería No. 45 calle del Perú, á la tienda No. 104, calle de la Victoria; á la calle No. calle de Cangallo; y al encargado de la espresada rifa D. Cayetano Acosta. j 2 8*

AVISO.

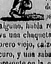

El Sábado último ha fugado un negro bozal llamado Pedro, sus señas son estatura baja, cuerpo delgado, las dos piernas tuertas, una parte de la cabeza sin pelo alguno, habla regularmente castellano, lleva una chaqueta de lanilla negra, un sombrero viejo, calzon de bayeton verde obscuro, y una sabanilla colorada. El que lo presente en la calle de la Plata No. 296, será bien gratificado. j 2 3p

AVISO.

DOÑA Encarnacion Iriarte de Aparicio D. Casiano, D. José María y D. Martiniano Aparicio, esposa é hijos del finado coronel D. José Javier Aparicio (que de Dios goce) suplican, ó interesan á sus amigos y señores á quienes por olvido no se les haya pasado esquela de convite, se sirvan honrarles con su asistencia en la iglesia de San Ignacio para rogar á Dios por el alma de dicho finado en las exequias que se harán en la espresada iglesia el Martes 3 del corriente á las $9\frac{1}{2}$ de la mañana, á lo quedarán reconocidos. j 2 2*

CHAQUETONES.

DE buen bayeton, se venden al ínfimo precio de 11 pesos cada uno, en la ropería calle de la Plata No. 117. j 2 3p

---

SELLING CHEAP !!!

AT the Store No. 55. Calle de la Piedad, a large assortment of Woollen Clothing of every description: Stockings from $1 pair upwards; Waterproof English Hats, $20 each; English Saddles, $60 do.; Women's Do. $90 do.—and other articles equally low. jul 2 5*

REMATE.

POR TOMAS GOWLAND Y CA.,

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy Lunes 2 de Julio se han de rematar precisamente a la mejor postura y á las 12 en punto como 600 quintales de carne tasajo, existentes en la barraca de los señores Escalada y Candebila sita en Barracas, cuya muestra se halla en casa de los rematadores; donde tendrá lugar el remate.

POR LOS MISMOS.

Por disposicion del Tribunal de Comercio, y acuerdo de los síndicos del concurso de D. Juan Bautista de Udaondo y el interesado en su mitad D. Andres Thorndike, se rematará el Jueves 5 de Julio.

La famosa casa, panaderia y la quinta adyacente, situada á espaldas de la Recoleta con todos los útiles correspondientes, en el estado que hoy tiene, habiendo sido tasada en 29 de Noviembre de 1831 en la suma de 120,912 pesos moneda corriente.

Las tasaciones, &a., estan en casa de los rematadores donde las podrá ver el que guste inponerse. Las condiciones del remato se estipularán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.—Igualmente por disposicion del Tribunal del Comercio y órden del síndico, se rematará la casa, quinta y obrage de ladrillo, conocida por de Silveira, sita á inmediaciones de la chacra que llaman de Gaona, compuesta de buena casa, 2 hermosos hornos de mucha capacidad, pozo de balde, jaguel, un gran galpon como para deposito de 200 mil adobes hecho á toda costa, arboleda, &a., en el estado que hoy tiene, todo lo que se vende por cuenta del concurso de D. Cosmo Jose Farias y se halla tasado en 23,431 pesos 6 rs. moneda corriente.

Podrán hacerse proposiciones separadamente.

POR LAVALLE Y MACOME.

No. 36 Potosí.

Hoi Lunes 2 de Julio á las once de la mañana, se rematarán á la mejor postura 40 cajones fideos.

En seguida—Loza, cristales, yerba, azucar, bacalao, sardinas, harina de N. A. manteca.

Al mismo tiempo—Unas cajas de medecina, y algunas dozenas de tafiletes &c.

POR LOS MISMOS.

El Martes 3 Julio se venderá sin reserva un surtido elegante de efectos para tienda y una partida de peinetas de mucho gusto y superior calidad, igualmente peinetas para rulos de varios tamaños.

POR MARTINEZ y DORR.

Calle de la Florida, No. 49.

Hoi Lunes 2 de Julio á la hora de costumbres, se han de vender precisamente á la mas alta postura, un numeroso surtido de efectos para tienda y almacen; su pormenor es como sigue.

Espumillas negras, pañuelos de rebozo asargados, velos de punto de encaje, trues de hilo finos, brotañas de Francia, listados de diversas calidades, alemaniscos de hilo para manteles, brines arrasados y lisos, irlandas de hilo muy finas, pañuelos de seda de taparse y de manos, gazas blancas, lienzos de algodon americanos, señidores punzones y guantes surtidos, zarazas de diversas clases, corbatas y corbatines á la última moda, hilo surtido, seda negra, jergas, cajas de costura, gorras, ropa hecha como fraques, pantalones, chaquetas, chalecos, naipes ingleses y españoles, zapatos de hombre y de niño, sombreros ingleses y N. A., perfumeria, botones, peinetas finas y de talco, sillas de montar para hombre y señora, estribos de palo y otra porcion de efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

A los almaceneros y pulperos—Aguardiente de 35 grados, coñac de la Havana, vino de Malaga en pipas y cuarterola, id. de Madera en cajones y de Oporto embotellado, quesos de Flandes, aceitunas, pimenton, alcaparras, jabon de España y negro, harina de N. A., añil, azul de Prusia, algodon en sacos, pitos, almidon de trigo, cigarros, habanos, tabaco del Brasil y de N. A., oregano, manteca de N. A., yerba superior beneficiada, id. paraguaya, cristales finos, palas, sartenes, ollas, con otros articulos de esta clase.

Al mismo tiempo—Unos muebles como sillas, mesas, espejos, relojes &c.

BASABILBASO, HOWARD y Ca.
Calle de Cangallo No. 33.

OFRECEN en venta lo siguiente :
60,000 cigarros havanos superiores
peynetas de moda
400 cajas de ginebra en frasqueras
Cristalería y obleas
Galleta fina y ordinaria
Alquitran, caballas y harina.
200 libras plumas blancas chicas de avestruz
Abanicos de marfil
Sombreros blancos y negros
10 fardos bayetas, 250 piezas listados
Medias de lana a 6 tfc

POMADA NEGRA,

ESTA pomada recien llegada de Francia, de superior calidad, tiene un esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, su precio es de cinco pesos cada tarro grande, y se vende calle de Potosí No. 92, del Mercado media cuadra antes de llegar á la iglesia de San Juan. j 4 tfs

---

AVISO.

LA casa de Comercio de los abajos firmados, se ha trasladado á la calle de la Victoria No. 65, adonde se ofrecen á precios muy equitativos

A LOS SEÑORES TENDEROS.
Zarazas ordinarias
Muselinas finas pintadas
Cocos de colores
Pieles de colores
Cotonías de algodon
Id. de lana
Pieles de colores rayadas
Pieles blanco rayado
Cinta de hilera de los Nos. 17, 25, 40
Cinta de felpa negro y de colores
Chales floreados con guardias de todos colores
Alfombras del mejor gusto de tripe risado.

A LOS SOMBREREROS.
21 barricas alcaparrosa, que para acabar una factura se dará al precio de 25$ por quintal, tomando la partida.

A LOS ALMACENEROS.
22 canastos de loza surtida.

A LAS SEÑORAS DE BUEN GUSTO.
Juegos completos de lavatorios de la mas hermosa porcelana, (*Queen Adelaide's pattern.*)

A LOS SEÑORES Y A LAS SEÑORAS.
Cuatro calezas recien llegadas en derechura de las manos de los primeros fabricantes de Inglaterra
1 con cuatro ruedas para uno ó dos caballos, completa, para 4 personas
1 con dos ruedas para uno ó dos caballos, de hechura la mas perfecta que nunca ha sido introducida en el pais.
2 birlochos de la hechura mas moderna y de gusto.

Los cuales efectos han sido introducidos en los últimos buques de Inglaterra, y se venderán muy baratos. Cueros y otros efectos del pais se tomarán en cambio.

JUAN H. ROBILLIARD *y Ca.*
j 16

IRISH BUTTER.

THE subscribers have on sale a few firkins and half firkins of a very superior quality.

ALEXANDER SPEARS & Co.,
No. 41, Calle de la Reconquista.
jun 18 *tfc*

Jabon de hermosura para las damas.

ESTE escelente cosmético recientemente llegado de Europa, limpia, suaviza y blanquea muchísimo el cutis ; preserva del solano y del Sol, y se vende á 3 pesos el tarrito. Se previene igualmente á los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja. Se halla de venta en la calle de Potosí No. 92, de San Juan media cuadra para el rio. j 7 tfs

---

AVISO.

EN la armería de Richaud y Dimet, calle de la Plata No. 113, se fabrica toda clase de obra de caldrería, en cobre y en chapa de fierro : cornetas de caballería, &a. Se componen los alambiques, y se estañan todo utensilio de cocina. Tambien se compra chafalonía de cobre viejo. j 20 1mc

---

SE NECESITA,

EN esta imprenta, un muchacho de 12 á 14 años, que sepa leer y escribir. junio 27

SE ALQUILA,

EL sótano grande, seco y seguro que se halla en la casa en que se halla esta Imprenta. j 27

SE VENDE,

UNA partida de charque fresco, de la Banda Oriental, una partida de grasa y sebo derretido : las que,se darán á precios equitativos, en la calle de Belgrano No. 35. j 23 8s

---

SE VENDE,

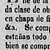

Una casa quinta muy cómoda para vivir, ó poner en ella un establecimiento, toda ella de azotea, situada en dos cuadras de terreno, con obrage de material y arboleda en una de las dos cuadras, inmediata á la ciudad, como seis cuadras de la plaza de Lorea para el Oeste, calle de la Victoria ó del Cabildo. Quien quiera comprarla, se le venderá en precio acomodado, ocurriendo á la casa No. 314 en la misma calle de la Victoria, media cuadra de la plaza de Lorea para el rio, en donde darán razon de su precio. j 27 4p

---

SE VENDE BARATISIMO.

EN los huecos de madera, calle de la Reconquista No. 213 y calle del Cerrito No. 16.

Pino de 1, 1¼, 1½, 2, 2½ y 3 pulgadas ; —entre ellos de todas clases de Rusia á propósito para botes y lanchones.

Roble, fresno, alamo, y pino en tirantillos, baldosas francesas de todos tamaños, algarroba, tirantes de urunday y alfagias de id., id. de id,, id. de maserendombo, remos y muchas otras cosas á precios reducidos. j 2 1mc

---

AVISO.

T. LINDSAY, sastre, se ha mudado del No. 17 calle de la Piedad, al No. 43 en la misma calle. j 15 1mp

---

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

EN el Colegio de San Miguel, se rifan cuatro cuadros bordados y otras obras hechas por las educandas del mismo establecimiento. Las personas que gusten entrar, ocurrirán á dicho Colegio donde se venden las cédulas á peso cada una, y se impondran al mismo tiempo del valor de la rifa y del modo como se ha de efectuar. j 23 8*

AVISO.

SE suplica á todos los señores que tengan créditos con el señor D. Henrique Jenkinson, que tenia su botica en la plaza de la Victoria, que se dignen pagarlos inmediatamente á D. Juan Harratt, que vive en la calle de la Piedad No. 142; y tambien todos aquellos á quienes el señor Jenkinson deba, se servirán depositar sus cuentas autorizadas en manos del señor Harratt, dentro de un mes, contado desde el dia de la fecha de este aviso, puesto que los que corren con los negocios del señor Jenkinson, no serán responsables, pasado aquel plazo, de nada que pertenezca á aquel señor.—Buenos Ayres, Junio 26 de 1832. j 28

EN LA CALLE DEL PERU No. 117.

G. RAMSAY ofrece en venta á precios acomodados, los renglones siguientes :

Vino de Oporto, Champaña, Jerez, Madera, Burdeos, seco de Málaga, dulce id., carlon, ginebra de Holanda, rom de Jamaica, coñac frances, aguardiente de España, caña escocesa, (Whiske), cerveza Norte-americana, aceyte frances, &a. &a.

Tambien hay lenguas saladas, jamones de carnero, quesos de Tafí, manteca inglesa y del pais con los demas artículos de consumo general.

A los pulperos.

Quesos de Goya, y grasa de esta provincia y de la Banda Oriental, en lotes al gusto de los compradores : como igualmente ginebra Norte-americana, aguardiente, caña, anis, vino carlon, &a. &a., que se venden por frascos ó por barriles á precios sumamente equitativos. j 30 6p

---

GRAN BARATILLO.

YERBA paraguaya á doce reales la libra, zapatos para señoras de marroquin á 4 ps. Ocúrrase á la calle del Buen Orden No. 164. j 30 3p

---

AVISO.

EN la calle de la Paz No. 18, se necesita una cocinera y un criado para servir á la mano, que puedan dar las mejores recomendaciones. Es escusado que se ofrezcan sin este requisito. j 30 tfs

---

SE VENDE,

UNA quinta para recreo, distante 4 ó 5 cuadras de San José de Flores, tiene comodidad para una familia, con un patio de pared de 16 á 18 varas en cuadro. Quien se interese por ella, puede ocurrir á tratar con su dueño, que vive en la calle de Belgrano No 250. j 22 1mp

---

AVISO.

DOS pipas aceyte de lobo, de la costa de Patagonia, 60 bolsas de trigo del Rio Negro de superior calidad, se venden en casa de

Lavalle y Macome,
j 20 Calle de Potosí No. 36.

LECHE VIRGINAL.

ESTA leche de esquisito olor, blanquea conserva y suaviza el cutis, hace desaparecer las manchas y dá á la tez el mas hermoso lustre, á cinco pesos la limeta grande, calle de Potosí No. 92, media cuadra de San Juan para el Rio. j 28 tfs

---

AVISO.

Interesante a los dueños de casas.

GRAN baratillo de pinturas en la calle de la Victoria No. 164, desde el Lunes 14 del corriente, se venderán las pinturas con las rebajas siguiente :

Verde en masa superior la de 20 reales 2 pesos
Id. en id. la de 2 ps. á 12 rs.
Verde preparada la de 14 á 10 rs.
Id. id. la de 12 rs. á 1 peso.

Blanco en masa y preparado el de 6 rs. á 5 : plomo el de seis reales á 5 ; caoba el de 6 rs. á 5 ; un surtido de pinturas en polvo para frisos y pintar piezas á precios sumamente bajos y de mucho gusto, y varios artículos pertenecienres al ramo de pinturas, barnices, &a. Se previene á las personas que quieran surtirse para la campaña que se les darán por la mitad del precio. Tambien un surtido de cintas doradas para divisa por mayor y menor.

j 26 1mc

GRAN BARATILLO.

EN el almacen de abastos, calle del Peru No. 132, del cuartel de Patricios dos cuadras para el Alto, se ofrece al público los efectos siguientes.

Azucar blanca seca á 4 rs. lib.
Id. terciada seca á 3 rs.
Id. mas inferior á 2¼ rs.
Almidon de Córdoba á 4 rs.
Id. de Mandioca á 4 rs.
Arroz de la Carolina á 3 rs.
Canela y clavo á 17 rs.
Fariña fina á 2½ rs.
Fideos de Gènova á 7 rs.
Garbanzos de España á 6 rs.
Yerba paraguaya superior á 18 rs.
Id. id. mas inferior á 16
Id. misionera á 9 rs.
Id. beneficiada á 8 rs.
Id. mas inferior á 7 rs.
Jabon de Córdoba el pan á 2½ rs.
Porotos muy tiernos á 4 rs.
Queso de Penco á 10 rs. libra
Tabaco paraguayo de hoja á 24 rs.
Id. negro picado á 18 rs.

Hay muchos artículos entre ellos aceyte de Florencia, id. de Francia, hilo acarreto y semilla de alfalfa nueva que se dará á 12 ps. arroba.

Loza y cristal.

Juegos de cafè azules completos a 27 ps. uno, fuentes con tapas azules á 28 rs. una.
Id. id. blancas á 12 rs.
Fuentes blancas y de orilla desde 6 rs. hasta 2 ps.
Posillos grande azules la docena 2 ps.
Tasas finas con tapa 4 y 5 rs.
Basenillas blancas á 14 y 15 rs.
Platos azules docena 6 pesos
Basenillas con tapa 20 rs.
Lavatorios azules con jarra 7 ps.
Vasos surtidos 6 ps. docena

Hay otres efectos de loza muy baratos ; e igualmente una partida de ollas y cazuelas catalanas de todos tamaños y precios.

Tegidos del pais.

Fresadas dobles del mejor gusto
Id. de un paño superior
Id. de segunda clase
Id. de dos paños

Fresadas dobles y sencillas de á 4, 5 y 6 pesos una, ponchos calamacos de á pala, azules y vicharacos, jergas finas y ordinarias desde 20 rs. hasta 30 ps.

Se previene al público, que toda venta que realise dicho establecimiento en los dias de baratillo, sea por mayor ó menor, sera á dinero decontado. j 18 8c

---

SE NECESITA,

UN hombre capaz de regentear en una Academia varias clases de niños chicos. Ocúrrase á la calle de la Paz No. 77. j 28 3p

---

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE*, en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **3?,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme va designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.°) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, las demas suertes están repartidas en forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de lo Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitáren en la materia. m 14 15s

---

SE VENDEN,

TRES carretas aguateras casi nuevas, y diez y seis bueyes, por tener el dueño que ausentarse del pueblo á la campaña.

Se alquilan igualmente las carretas solas en caso que á alguno le acomode : de un modo ó de otro puede verse con el dueño, que vive en la calle de Cangallo No. 30. j 30 15c

---

SE VENDE,

UNA partida de grasa fina, sebo en rama y charque dulce, en la calle de Balcarce No. 116, darán razon. j 30 3p

---

NOTICE.

DR. MORRISON, graduate of the University of Maryland, having been mined in accordance with the requisitions of the Medical Tribunal of Buenos Ayres, and having received the degree of Licentiate in Medicine and Surgery from the authorities thereof, respectfully informs his friends and the public: that he will henceforth practise in Medicine, Midwifery, and Surgery.

Dr. M. gives advice gratis to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past two till half past three in the afternoon, at his Office No. 118, Calle de la Paz. j12 tfc

---

INTERESANTE A LAS MADRES.

EL CARMINATIVO DE DALBY.

Este escelente medicamente fundado en los mas sólidos principioo, que conece la ciencia médica, es eficaz en el flato, cólico, y en todas las enfermedades intestinales, que hacen tantas víctimas en la peligrosa y tierna edad de la infancia. Cura la gota, corta las vertigas del cólico convulsivo, y destruye la inflamacion intestinal, que ataca á individuos de mayor edad, y muy particularmente á las gentes de mar. Sus efectos en los niños son aun mas recomendables, en los espasmos de esta edad, conocido con el nombre de "mal de siete dias", y considerando como un preservativo de los vermes (lombrices) que frecuentemente acometen en esta época de la vida ; pues se advierte que aquellos á quienes ha sido administrado, muy rara vez padecen de ellos. Una esperiencia constante de mas de un siglo enseña, que este medicamento es superior á cualquiera otro de los descubiertos hasta el presente para la curacion de la disentería y las convulsiones.

Solamente se halla de vente en la botica de BISHOP, No. 49 calle de la Reconquista.

Tambien en la misma se venden los renglones siguientes :

Polvos de Seidlitz, purgante
Id. de Soda, refrescantes
Id. para los dientes
Opoldedoc del Dr. Steers
Medicina de Mr. Le-Roy, Cottins
Elixir, algalias y candelillas elásticas
Bragueros, geringas, y pezoneras
Tinta para marcar la ropa
Aceite de Macasar legítimo
Barniz de Copal id.

Agua de Lavanda, sanguijuelas de Europa superiores, con un surtido general de Medicina por mayor y menor. j 18 tfc

---

Agua de las señoras de Dinamarca.

ESTA agua preciosa blanquea, suaviza, conserva el cutis, preserva de las arrugas, las hace desaparecer, en una palabra produce efectos maravillosos, y parece remozar semblantes decrépitos. Se vende con su receta á razon de 6 pesos la limeta grande, en la calle de Potosí No. 92; de San Juan media cuadra para el Rio. j 13 tfs

---

☞AVISO MUY INTERESANTE.

SE vende á un precio muy ínfimo, un armazon de caoba, y un mostrador, de la confitería de la 'Abundancia'. Las personas que gusten comprarlos, veanse con el dueño de la panadería de Marzano, calle de Carrientes No. 165. j 23 6c

---

SE NECESITA.

UNA conchavada para el servicio,de adentro en la calle de Corrientes No. 52. junio 28

SE VENDE,

LA tonelería situada No. 9 calle de la Esmeralda, con todos los útiles y demas necesario para seguir el negocio. El que se interese, ocurra á

Lavalle y Macome,
j 23 Calle de Potosí No. 36.

HARINA DE NORTE-AMERICA.

DE buena calidad, se vende en casa de *Lavalle y Macome,*
junio 28 Calle de Potosí No. 36.

AVISO.

EN las tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante Julio, bajo las galerias de la casa de Justicia, se ha de rematar en quien mas diere y á dinero de contado, un terreno, su edificio, quinta y horno de ladrillo, perteneciente á D. Miguel Romero, sita dicha quinta en las inmediaciones de los corrales de Miserere, y tasado todo en 29,935 [illegible], un real moneda corriente. Los señores que se interesen en este remate, pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, donde se les pondran de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia.—Buenos Ayres, Junio 27 de 183?.
j 28 3p AGRELO.

AVISO.

EN los dias 10, 11, y 12 del entrante Julio por las tardes, se ha de rematar en el mejor postor, la estancia denominada de *P[illegible] de Fuego*, situada 28 leguas al Sud de Dolores, valuada en 124,990 pesos moneda corriente. Los señores que quieran hacer postura, concurrirán en esos dias á las galerías de la casa de Justicia, y antes á la oficina del que subscribe, en la que se les pondrá de manifiesto todo lo relativo á esta venta.—Buenos Ayres, Junio 27 de 1832.
j 28 10p AGRELO.

SE VENDE,

Una casita en la calle de Corrientes No. 210, tiene sala, y tres aposentos, con su cocina y lugar, casi todo es nuevo : está situada de San Nicolas media cuadra para el rio. Quien quiera comprarla, ocurra a dicha casa que allí darán razon. j 28 3p

---

INTERESANTE.

A quien quiera emplear bien su dinero.

Se venden dos hermosas posesiones y de las mejores que hay en el pais ; una en el centro de la ciudad, y otra en las inmediaciones de la Recoleta ; esta última es de mucho producto, y se harán partidos ventajosos. Los señores que quieran imponerse y tratar, pueden ocurrir á

Martinez y Dorr,
j 30 tfs Calle de la Florida No. 49.

AVISO.

LAS personas que hayan tomado boletos, en la rifa de una piocha de brillantes, deberán ocurrir á la tesorería de Policia por el importe de ellos, pues no se verifica la rifa en razon de no haberse vendido mas boletos que la tercera parte del valor de la alhaja. j 28 2ps3a

---

A LOS ALMACENEROS

JABON amarillo en cajones de 16 barras, y té hyson, dichos artículos se acaban de desembarcar, y se hallan de venta en la casa de martillo de

José María Giadaz y Ca.
j 28 Calle de la Reconquista No. 32.

---

52 famosos caballos y una mula,

Se hallan de venta, sea el todo, en partidas menores ó de á uno al gusto de los compradores dirigiendose á la calle de las Torres, en la esquina que antes llamaban del difunto Rico, dos cuadras antes de llegar á la plaza de Lorea haliará con quien tratar. j 28 3p

---

AVISO.

EL Dr. Morrison, graduado de la Universidad de Maryland (E. U.), habiendo sido examinado con arreglo á la ley por el Tribunal de Medicina de esta capital, y recibido de este el título de profesor de Medicina y Cirujía; tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos y el público, que se propone practicar la medicina, partería y cirujía.

El Dr. M. dá consultas *gratis* á los pobres en las enfermedades de los ojos y oidos, los Martes y Viernes, de 2½ á 3½ de la tarde, en su casa morada No. 118 calle de la Paz. j 12 tfc

---

AVISO.

EL que gustase tomar la accion á la llave de la tienda No. 24 calle de Potosí, puede verse con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No 63. Dicha tienda gana un alquiler moderado y tiene meses que correr la contrata.

En la misma casa.

Se acaban de recibir los siguientes artículos :
Galletilla blanca de N. A. muy fresca
Galleta blanca y de segunda clase
Rapé en cuñetes
Pólvora en id.
Porotos blancos
Tabaco de mascar
Papel de Cartas
Calzado de muchas clases
Sombreros id. id.
Pavilo de N. A.
Pimenton, sour Crout, &a. &a.
junio 20

Regimiento de Patricios de Infantería de Buenos Ayres.

De órden del señor Coronel, se previene por última vez á todos los individuos del cuerpo, que, todo el que quiera poner personero, lo hará precisa é indispensablemente ante el que firma, en la mayoría del Regimiento ; quedando sugeto el que contraviniere esta órden, á servir personalmente un mes ; debiendo sufrir el que reciba su valor, una pena que diga con las circunstancias del caso.—Buenos Ayres Junio 27 de 1832.

RAMIRO.

SE NECESITA,

EN la panadería de Marzano, calle de Corientes No. 165, un fuelle y una vigornia usada. Quien quiera venderla, veanse con el dueño de la misma panadería. j 27 4p

---

VELAS DE MOLDE.

MUY blancas y de la mejor calidad, se venden por menudeo á 7½ rs. la libra y por mayor al precio de la fábrica, en el almacen calle de la Paz No. 52. j 27 tfc

---

OJO

EN el almacen No. 58 calle de la Paz, hay de venta unas 200 Libras rapé superior, recien llegado de Francia, á precio muy acomodado. j 30 3p

Rapé de la Princesa,

DE superior calidad, y a precio cómodo, hay una corta partida a venta en la calle de la Victoria No. 150. j 27 15

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.